



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No. **0023** DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

b).-Que mediante Convenio Interadministrativo No 201 DPS FIT de 2014, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-DPS-FIP** y el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos financieros y sociales, con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, de conformidad con el anexo técnico. por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$3.821.462.889) Mcte.**

c) Que mediante convenio 5032 de 2013, suscrito entre la **Gobernación de Santander** y el **Municipio de Bucaramanga**, cuyo objeto es "**APOYAR LA EMPLEABILIDAD Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**

d).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia, los recursos aquí señalados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto de Ingresos los siguientes rubros:

**1125022 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 5032 DE 2013
DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO**

**11240023 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 201 DE 2014 DAPS -FONDO
DE INVERSION PARA LA PAZ -DPS FIP Y MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015, la suma **CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.021.462.889). Mcte.**

0023



A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
112	NO TRIBUTARIOS	
1125	OTROS INGRESOS	
1125022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 5032 DE 2013 DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO	200.000.000
1125023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 201 DE 2014 DAPS -FONDO DE INVERSON PARA LA PAZ -DPS FIP Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	3.821.462.889
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	4.021.462.889
B	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2210192	Preyención y Reducción del Riesgo	
22101924	Recursos convenio 201 DPS 2014 DPS-FIP Y MUNICIPIO	3.821.462.889
2210979	Prevención, Atención y Asistencia Integral a Víctimas del Conflicto	
22109794	Recursos Convenio 5032-13 Departamento de Santander	200.000.000
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	4.021.462.889

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, 20 FEB 2015


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO 
Secretaria de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO 
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal